

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.846 · 1961

TRATADOS

Boletín Oficial, 28 de julio de 1961 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

TRATADO DE AMISTAD Y RELACIONES CULTURALES

LEY N° 15.846

Apruebase el suscripto con la República de Filipinas el 12/2/60

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Tratado de Amistad y Relaciones Culturales suscrito por el gobierno de la Nación con la República de Filipinas, el 12 de febrero de 1960.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO J. R. DECAVI

Alejandro N. Barraza Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el N° 15.846



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).